

Miércoles, 14 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación bases proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos /as Orientación para el empleo para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA**

Con fecha 9 de mayo de 2025, por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se dictó una Resolución del siguiente tenor literal:

VISTO que con fecha 6 de mayo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía estimando el recurso de reposición interpuesto contra el requisito de titulación exigido en la base segunda de la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos /as Orientación para el empleo para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA, publicadas mediante anuncio insertado en el BOP de Cáceres nº 66, de 4 abril,

VISTO que asimismo, se ha advertido un error de transcripción en el ANEXO: TEMARIO, al haber dos temas numerados con el número 3, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a rectificar.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el apartado e) de la BASE CUARTA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, que queda redactada del siguiente modo:

Estar en posesión de la titulación Grado en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Educación Social, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Sociología, o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores, que la ley contempla, o equivalentes; con Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional o del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, o titulaciones equivalentes anteriores, salvo quienes estén exentos de este requisito según lo previsto en el artículo 13 del



Miércoles, 14 de mayo de 2025

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

SEGUNDO: Se procederá a la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes durante 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la modificación de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Las nuevas solicitudes para participar en el proceso selectivo se incorporarán a las ya obrantes en el expediente que hayan sido debidamente presentadas en el plazo inicial.

TERCERO.- Rectificar el apartado ANEXO: TEMARIO y

DONDE DICE:

3.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género a la atención integral y efectiva.

DEBE DECIR:

5.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género a la atención integral y efectiva.

El texto integro de las bases modificadas se puede consultar en la web municipal:

**<https://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/ofertas-de-empleo/>**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de mayo de 2025  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

